1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

No. Plan Anual de Adquisiciones:	2024
Tipo de Presupuesto:	ICLD
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Implementación Potenciarte Cartagena de Indias.
Código BPIN	2024130010253

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipología contractual
ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Plan de Desarrollo, "**Cartagena, Ciudad de Derechos 2024-2027";** aprobado mediante acuerdo Distrital 139 de 29 de Mayo de 2024, define la línea estratégica "**Vida Digna",** cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad.

En este Plan de Desarrollo se propone el Programa "Escuela Hogar", el cual promueve la formación integral del ser, enfocado en potenciar las capacidades para pensar, actuar y transformar su entorno, y contribuir a la construcción de una ciudadanía que tenga un alto sentido de los valores. Incorpora habilidades socioemocionales, fomenta la participación y la convivencia pacífica, y busca restaurar la confianza en los demás, en la institucionalidad y en el respeto a los derechos humanos. Además, amplía las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una oferta educativa más diversa que integra cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación ambiental y educación para la paz.

En el marco de este Programa se presenta el proyecto **"Implementación Potenciarte Cartagena de Indias**", que tiene el propósito Asistir técnicamente el ajuste y fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Transversales de aprovechamiento del tiempo libre en las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Cartagena; con una meta de Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales.

El desarrollo de las acciones formativas con referencia a la integración curricular, competencias ciudadanas y socioemocionales, educación en artes, cultura, deportes, educación vial, educación para la sexualidad, educación ambiental y gestión del riesgo; se materializa mediante la ejecución de los proyectos transversales en las instituciones y en las acciones lideradas desde los distintos órganos de gobierno escolar, esto según lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, la ley 1620 de 2013, entre otras normas.

La educación impartida desde un enfoque integral no solo constituye un elemento obligatorio por ley (Art. 12, Ley 115 de 1994), sino el elemento más importante para garantizar un proceso formativo, que permee todas las dimensiones del ser. Un fenómeno común en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena es la falta de acciones que vayan en sintonía con la integración curricular y el desarrollo de competencias ciudadanas, lo cual, resulta relevante para dar elementos útiles y susceptibles de aplicación, que vayan en sintonía y den sentido a los aprendizajes del aula con la realidad del contexto en la que se encuentran inmersos los estudiantes.

Que el Decreto 1860 de 1994, establece respecto a las orientaciones curriculares de los establecimientos, que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio, que de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 reglamenta los fines de la educación destacando entre otros aspectos: La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;

Esta misma ley, en su artículo 23 establece la educación ambiental, constitución política y democracia, educación física, recreación y deportes, como áreas obligatoria y fundamentales, necesarias para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional

Que la Administración Distrital, desde el año 2005, tiene como activo cultural las actividades que se desarrollan en el marco del programa oficial de Fiestas de la Independencia, de gran impacto, que son el resultado como puesta escenográfica del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, que ponen en escena a partir de la tradición festiva del 11 de noviembre. Que el desfile estudiantil, homenaje a los Héroes de la Independencia, un espectáculo que implica el reconocimiento público de fecha histórica y patria, que favoreció la creación de una tradición festiva que se festeja año tras año.

Que en la celebración de la fiesta de independencia de Cartagena se resaltan las expresiones artísticas en los niños, niñas y jóvenes de la escuela oficial de Cartagena, como resultado de la orientación pedagógica y la utilización del tiempo libre en actividades que fortalecen competencias básicas y comportamentales.

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Calidad Educativa, destinará recursos para garantizar la participación de los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales, en el programa Oficial de Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre 2024.

El dia 25 de octubre de 2024, se suscribió el contrato No. MC-SED-PS-004-2024 entre el Distrito de Cartagena e ECONNECTION GROUP, cuyo objeto es *contratar los servicios para la ejecución de las actividades y la participación los estudiantes pertenecientes a las IEO en el programa oficial de las fiestas de Independencia del 11 de noviembre.*

Que el inicio a la ejecución de dicho contrato, se dio el día 30 de octubre de 2024, dejando claridad con el contratista, las normas establecidas para la ejecución y requerimientos técnicos, al igual que las obligaciones contractuales pactadas en el contrato.

Que en el alcance del contrato y el Anexo técnico, se determinó en la realización del evento homenaje Jorge García Usta y el desfile estudiantil de héroes de independencia.

Que revisando la Agenda 2024 de las fiestas de independencia del 11 de noviembre, se tiene programado el 01 de noviembre de 2024 , desarrollar el evento denominado “ANGELES SOMOS SANCOCHO COLECTIVO”, el cual hace parte integral de las fiestas de independencia del 11 de noviembre, que tendrá lugar en el parque El Country de localidad 1.



Que dicho evento contará con la participación de la comunidad educativa de las IEO IE NUEVO BOSQUE, IE NORMAL SUPERIOR , madres comunitarias de la comunidad educativa de la localidad 1 , funcionarios de las diferentes dependencias de la secretaria de educación y la alcaldía de Cartagena, comunidad educativa de los Jardines infantiles y comunidad en general de la localidad.

Los elementos contemplados en el anexo técnico No1 del presente proceso no tienen la suficiencia y capacidad para llevar a cabo la actividad ANGELES SOMOS SANCOCHO COLECTIVO, por lo tanto se requiere la ampliación de los mismos en cantidades y valores, teniendo en cuenta la logística que se requiere para su ejecución, por lo tanto se hace necesario adicionar en cantidad y valor algunos elementos para el mencionado evento como se describe a continuación:

Item	Descripción	#	UN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
10	Decoracion General del Escenario, Montaje Aereo, Despliegue Decorativo, branding SED - ALCALDIA - IMAGEN FIESTAS, Produccion General y Diseños del FJGU 2023 (3 Dias - Montaje día 30, FEJGU día 31 y desmontaje día 1 + Heraldos Desfile. Banner gigante con imágen de fiestas decorado par registros fotográficos de cada presentación de los 71 que concursan. Decoración general de las mesas VIP - 8 puestos (Tablones vestidos con sillas vestidas para invitados SED - IPCC - SUDEB - Grandes Lanceros - aula hospit)	1	UN	$ 10.000.000	$ 10.000.000
13	Servicio de Suministro de Hidratacion (Puntos Fríos de PET - Agua) para el Desarrollo del Festival Escolar Jorge Garcia Usta 31 de Octubre de 2024	1000	UN	$ 1.200	$ 1.200.000
14	Suministro de 100 almuerzos VIP para jurados, invitados especiales y equipo STAFF	70	UN	$ 25.000	$ 1.750.000
15	Contratación de un Grupo de Folclorico más Sonido Aéreo Boom con Especificaciones y/o Rider de Sonido - 8 Horas al servicio más cableado Streaming y montaje general para el desarrollo del FESTIVAL ESCOLAR DE MUSICA Y DANZA EN HOMENAJE A JORGE GARCIA USTA – VERSION 2024 02 micrófonos Shure SM58 Inalámbrico para voz de mano con paral 04 micrófonos inalámbricos para mes PA 20000 Watts de potencia para el auditorio (Escenario abierto – Evitar Eco) a principal con paral pequeño 01 consola mixer para sonido de 12 canales 01 grupo de planta – Percusión y Gaita y tipo de orquesta parrandera conformada por instrumentos musicales y ocho músicos que permanecen durante las 8 horas del evento	1	UN	$ 4.500.000	$ 4.500.000
20	Silla plástica rimax de color blanca, con espaldar,	100	UN	$ 3.000	$ 300.000
21	Planta Electrica. Insonora, potencia nominal de 100 kva, tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario. Con sistema de Canlock para el cableado, deben incluir dos (2) extensiones de 50 metros cada una, los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de transito de público). Voltaje: 110V/220V	2	UN	$ 2.660.000	$ 5.320.000
23	Tarima. Escenario modular a un solo nivel con una altura ajustable de 1.00 metro a 2.40 metros. -medida 9*9 mts. La superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidad de soportar un peso mínimo de 100 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo en tela para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. (Con barandas de ser necesario) con escalera	1	UN	$ 1.540.000	$ 1.540.000
	TOTAL SIN IVA				$ 24.610.000
	IVA				$ 4.675.900
	TOTAL CON IVA				**$ 29.285.900**

Por lo anteriormente descrito y atendiendo la solicitud presentada por la Dirección de Calidad Educativa, donde exponen y argumentan la importancia y necesidad, de realizar una adición al contrato No. MC-SED-PS-004-2024, en razón de poder realizar todas y cada una de las actividades programadas para las festividades de las Fiestas de la independencia con cada uno de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena.

Por lo que solicita, el supervisor y responsable del contrato se adicione el mismo para poder llevar a cabo una de las actividades contempladas en las festividades llamada Ángeles Somos Sancocho Colectivo, la cual es indispensable para la plena realización de las festividades novembrinas.

2. OBJETO CONTRACTUAL.

Contratar los servicios para la ejecución de las actividades y la participación de los estudiantes pertenecientes a las IEO en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Cartagena de indias.

El lugar donde se desarrollará las actividades de los estudiantes de las I.E.O en las Fiestas de la Independencia distrital vigencia 2024, será en la ciudad de Cartagena de Indias.

3.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Estarán a cargo del contratista cualquier permiso, licencia o autorización requeridos para la realización del servicio y/o actividad a contratar

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

3.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en sus anexos y en la propuesta presentada.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
3. Estar en comunicación con el Supervisor del Contrato.
4. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad contratante.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Presentar para aprobación de la Entidad contratante el cronograma general de implementación del proyecto, ajustado al plazo máximo de ejecución.
12. Entregar informes de avances acordes a los productos esperados y el cronograma general.
13. Entregar informe final detallando cada una de las actividades, acorde a los productos finales esperados y tiempos establecidos en el cronograma.
14. Realizar los entregables a que se encuentra obligado dentro del plazo fijado en el cronograma.
15. Programar, coordinar y controlar las labores del personal requerido para la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el Distrito para rendir informes de los avances y toma de decisiones conjunta.
17. Coordinar la operación logística para la realización de cada una de las reuniones donde se efectúen las actividades, durante el tiempo que dure el contrato, con cada IEO focalizada.
18. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del Contrato.
19. Presentar evidencias de la realización de cada una de las actividades.

3.2.1.2. OBLIGACIONES DEL DISTRITO

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.

4. Recibir los informes del contratista, realizar la revisión de los mismos y presentar las observaciones que sean del caso.
5. Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.
6. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
8. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
9. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA el 7 de Noviembre**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio.

a. VALOR

Mediante la presente modificar el Valor del contrato, adicionando la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS $ 29.285.900**, por lo tanto el Valor Total del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CINTO CINCUENTA PESOS $133.024.150**.

b. Certificado de disponibilidad presupuestal. La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
331	$700.000.000	24 de septiembre del 2024

c. FORMA DE PAGO

EL DISTRITO DE CARTAGENA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato atreves de pagos parciales, de la siguiente manera:

1. Un treinta (30%) por ciento del valor total del Contrato, una vez firmada el acta de inicio y realizada la actividad: homenaje a Jorge García Usta, con la debida aprobación con acta parcial por parte del supervisor del contrato de los entregables de ejecución de dicha actividad.

2. El 70% restante, con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de todos los ítems solicitados en la invitación, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Los pagos se harán previa la acreditación de los siguientes requisitos: (i) informe del Contratista; (ii) El valor de las actividades y/o los servicios efectivamente prestados, para lo cual se tendrán en cuenta los valores unitarios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y certificación al respecto, emitida por parte del Supervisor del Contrato; (iii) acreditación del pago de la seguridad social y aportes parafiscales en los términos de ley; (iv) la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para el trámite de los pagos; (iv) cargue de la Factura y documentación exigida en el SECOP II.

Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación antes mencionada y la demás que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto.

El contratista debe realizar el cargue de la documentación necesaria para el pago en el módulo correspondiente de la Plataforma del SECOP II.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Distrito consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Distrito, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del distrito.

5. SUPERVISIÓN.

La supervisión estará a cargo de la Dirección Administrativa de Calidad Educativa. Quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrán exigir la información que consideren necesaria.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que, con ocasión del desarrollo del objeto, presente el Contratista.
c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
d) Impartir las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

6. GARANTIAS.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

ALEXANDER MONTES MIRANDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CALIDAD EDUCATIVA

Reviso: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Legal Educativo – Grupo de asesoría Legal SED

Reviso: Luis Guillermo Pacheco Ceballos
Subdirector Técnico (Gestión Administrativa) SED.

Apoyo técnico: Ana Arnedo Herrera
Profesional Universitario Calidad Educativa SED.

Proyecto: Mónica Rodríguez
Asesora jurídica Externa SED

Anexo No. 4 "Matriz de Riesgo"

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS Y CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO.	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EXPEDICION DE NUEVAS NORMAS, ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.			CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	AUMENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL PRODUCTO FINAL, FRENTE AL VALOR OFERTADO.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.			ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO

												CLARA DEL ALCANCE.										
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL DISTRITO EL CONTRATISTA SOBRE ALCANCE FUNCIONAL PARA LA SOLUCIÓN PROPUESTA QUE ESTÁ PLASMADA EN CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SECRETARIA DE EDUCACION	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA BASE DE TIEMPO.	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR			CONSULTA A LOS DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR. DIARIO	DIARIO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES	PAROS SOCIALES OCASIONADOS POR COMUNIDADES	INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.			SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO APROBADO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EXIGIR LA CONSTITUCIÒN DE GARANTIAS SUFICIENTES Y ADECUADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.			MEDIANTE SEGUIMIENTO DIRECTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	DIARIO

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	NO PAGO OPORTUNO, POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TODA CLASE DE PROVEEDORES EN RELACIÓN CON COMPRAS, ALQUILERES, SERVICIOS, ETC RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	3	5	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.	1	5	6	RIESGO MEDIO	SI	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.			MEDIANTE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y PRESTACION DEL SERVICIO APROBADO